

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430
PARRAL

DESAMU FONO FAX 73 – 2464238 – 2465218 departamento@saludparral.cl

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Departamento de Salud.



PARRAL, 01 Set 2014

DECRETO EXENTO N° 4918 /

VISTOS:

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 4).- Decreto Exento N°505, de fecha 24 de enero del año 2014, se establece asignaciones a funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 6). Decreto Exento N°4.092 de fecha 05 de agosto de 2014, en el cual, se acepta la renuncia voluntaria como Coordinar de USAF Buenos Aires, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, al funcionario don Francisco Salvo Mattas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N°505 de fecha 24 de enero del año 2014, se estableció asignaciones a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral, las que fueron aprobadas en sesión extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 14 de enero del año 2014.
- 2.- **Que**, estas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio.
- 3.- **Que**, mediante Decreto Exento N°4.092 de fecha 05 de agosto de 2014, se acepto la renuncia voluntaria como Coordinar de USAF Buenos Aires, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, al funcionario don Francisco Salvo Mattas.
- 4.-**Que**, se hace necesario contar con un Coordinador de USAF Buenos Aires, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal, para los efectos de realizar diagnósticos de salud participativa en forma anual, elaborar y actualizar trimestralmente mapa epidemiológico del sector, entre otros.
- 5.- **Que**, en caso de ausencia del Coordinador de USAF Buenos Aires, es necesario establecer un orden de subrogancia de este cargo, para los efectos de continuar con su normal funcionamiento del Centro de Atención.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, como Coordinador de USAF Buenos Aires, dependencia del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Sra., ISABEL MARGARITA CISTERNA GOMEZ, Matrona, R.U.T. 12.545.507-7, a contar del 01 de agosto del año 2014 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

2.- **ESTABLEZCASE**, el orden de Subrogancia para el cargo de Coordinador USAF Buenos Aires, dependencia del Departamento de Salud Municipal, por motivos administrativos, licencias médicas y otros, de acuerdo a la siguiente forma:

CARGO COORDINADOR USAF BUENOS AIRES, DEPENDENCIA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE PARRAL

Titular	ISABEL CISTERNA GOMEZ
1 Subrogante	RAFAEL MARTINEZ ORTEGA
2 Subrogante	CAROLINA SANCHEZ LEIVA

3.- **ESTABLEZCASE**, que por ausencias menores o igual a dos días serán avaladas por el presente Decreto, pero por un lapso igual o superior a 3 días, necesariamente deberá existir un Decreto Exento de notificación de la subrogancia y además normar el reemplazo del cargo que ejercía.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



***ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**
Secretaria Municipal



IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

IDH/ARC/MSM/DMT/jgf/ifs.
DISTRIBUCIÓN:

- 1- I. Municipalidad de Parral
- 2- Archivo Finanzas
- 3.- Personal Salud
- 4.- Archivo.